

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Consolidación De Mecanismos De Control Y Protección Del Medio Ambiente.

Denominación de la contratación : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE UN PROFESIONAL COMO INGENIERO AGRÓNOMO EN LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>LA FINALIDAD DEL SERVICIO ES BUSCAR QUE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CUENTE CON PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD MAS VERDE, SALUDABLE Y SOSTENIBLE GARANTIZANDO LA PLANIFICACIÓN , EJECUCIÓN Y MONITOREO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS Y NATURALES EN LA CIUDAD.SU LABOR CONTRIBUIRÁ EN EL EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA VIDA DE LOS CIUDADANOS , MEDIANTE LA CORRECTA CONSERVACIÓN , MANEJO Y EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y DE ORNATO PÚBLICO.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO FINAL GARANTIZAR QUE LAS ÁREAS VERDES Y EL ORNATO PÚBLICO DE LA CIUDAD SE GESTIONEN DE MANERA PROFESIONAL, EFICIENTE Y SOSTENIBLE , A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADECUADA , CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR Y MANTENER LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE TALARA Y SU ENTORNO CONTRIBUYENDO AL BIENESTRA DE LA POBLACIÓN Y A LA CREACIÓN DE UN ENTORNO URBANO MAS SALUDABLE , SEGURO Y VISUABLEMENTE ATRACTIVO .</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO. • MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE RIEGO EXISTENTES PARA OPTIMIZAR EL USO DE AGUA EN LAS ÁREAS VERDES. • LABORES AGRÍCOLAS EN LAS ÁREAS VERDES DE LOS DIFERENTES SECTORES EXISTENTES. • DESHIERBO Y PODA DE ÁREAS VERDES EXISTENTES. • FERTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES CON LOS PRODUCTOS INORGÁNICOS . • DISEÑA E IMPLEMENTA SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADOS O EL USO DE AGUAS RECICLADAS PARA OPTIMIZAR EL USO DE ÁREAS VERDES. • PROPORCIONARÁ SUS PRPIOS EQUIPOS (LAPTOP E IMPRESORA) PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con RNP en servicio • El proveedor deberá contar con ruc activo y habido • El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado • Ingeniero Agrónomo, habilitado y colegiado. • Experiencia mayor a 7 años en la Entidad Pública. • Manejo del Programa Costos y Presupuestos para elaboración de Expedientes Técnicos.
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO PODRAN SER LLEVADAS A CABO DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL , EN EL CASO DE SER PRESENCIALES ESTAS SE LLEVARÁN EN LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS</p> <p>PLAZO: EL CONTRATISTA CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS EL CUAL SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.</p>



VI	<p>ENTREGABLES</p> <p>Se realizará según detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="280 297 1353 898"> <thead> <tr> <th data-bbox="280 376 636 450">Nro</th> <th data-bbox="636 376 992 450">Entregable</th> <th data-bbox="992 376 1353 450">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="280 450 636 674">1</td> <td data-bbox="636 450 992 674">Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</td> <td data-bbox="992 450 1353 674">Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 674 636 898">2</td> <td data-bbox="636 674 992 898">Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</td> <td data-bbox="992 674 1353 898">Segundo entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.	2	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Segundo entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable								
1	Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.								
2	Segundo entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Segundo entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.								
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>									
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en 02 PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada -Orden de servicio -Entregable -Recibo Por Honorarios O Factura -Suspensión de renta de cuarta categoría <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>									
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>									



XIV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.</p>
XVI	<p>CUANTÍA ESTIMADA</p> <p>LA CUANTÍA TOTAL DEL SERVICIO ES DE S/. 8000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)</p>
XVII	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se le brinda previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio.</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ING. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS